

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 191 -2017/SUNAT**

### **MODIFICA EL ANEXO 4 DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL AÑO 2017 Y CREA EQUIPOS FUNCIONALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**

Lima, 31 de julio de 2017

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto Supremo N° 198-2017-EF, publicado el 9 de julio de 2017, se aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT que suprime, entre otros, la Gerencia de Proyectos que tenía como competencia el modelamiento, desarrollo e implementación de los proyectos institucionales a cargo de la Intendencia Nacional de Desarrollo de Estrategias y Control del Cumplimiento;

Que el artículo 5° del referido Decreto Supremo señala que las modificaciones “*entrarán en vigencia a los 15 días hábiles posteriores a su publicación en el Diario Oficial El Peruano, excepto lo relativo a los artículos 187°-O y 187°-P, que entran en vigencia al día siguiente de la publicación del presente dispositivo*”;

Que mediante Memorándum Circular N° 00084-2017-100000 de fecha 25 de julio de 2017, la Superintendencia Nacional remite la actualización del Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos para su adecuado cumplimiento;

Que en el citado Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos, se ha definido que los programas, sus proyectos componentes, y los proyectos independientes considerados en el portafolio institucional se constituyan como equipos funcionales dependientes de la Superintendencia Nacional Adjunta competente; así mismo, en el Anexo – Equipos Funcionales del referido Modelo se señala las funciones que deben cumplir estos equipos;

Que mediante Resolución de Superintendencia N° 337-2016/SUNAT y normas modificatorias, se aprobó el Plan Operativo Institucional – POI de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT para el año 2017; el cual contiene entre otros, el Anexo 4: Programas y Proyectos Institucionales 2017;

Que se ha considerado conveniente que los proyectos institucionales Comprobantes de Pago Electrónicos, Cuenta Única, Notificación Electrónica y Expediente Virtual y Gestión Integral de Riesgo mantengan las sinergias logradas en su desarrollo, por lo que resulta necesario integrarlos en un Programa y consecuentemente disponer su incorporación en el Anexo 4 del POI con la denominación Transformación Digital (TD);

Que el Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal y sus respectivos Proyectos Componentes se seguirán desarrollando conforme a sus Planes de Gestión;

Que de conformidad con el artículo 52º del ROF de la SUNAT, la Oficina Nacional de Planeamiento se encarga, entre otros, de supervisar el proceso de formulación y consolidación del Plan Operativo Institucional, así como de la evaluación de su cumplimiento; y de asesorar y aprobar las metodologías e instrumentos necesarios para la gestión de los proyectos orientados al desarrollo institucional;

Que de acuerdo con lo expuesto en los considerandos precedentes, mediante Informe N° 08-2017-SUNAT/1K1000, elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la Oficina Nacional de Planeamiento, se sustenta la actualización del Anexo 4 del POI 2017 así como la creación de los respectivos equipos funcionales de los programas, proyectos componentes y proyectos independientes;

Que, con relación a la modificación de la denominación del Proyecto “Sistema de Despacho Aduanero – Ingreso Fase 2”, su constitución como proyecto independiente, y su incorporación en el Anexo 4 del POI 2018 se suspende hasta la reformulación de su alcance y la aprobación de este por parte de la Alta Dirección;

En uso de las facultades conferidas en el inciso s) del artículo 8º del ROF aprobado por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Modificar el Anexo 4: Programas y Proyectos Institucionales del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el año 2017 conforme al Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2º.-** Crear los equipos funcionales de los programas y sus respectivos proyectos componentes, así como de los proyectos independientes, los mismos que

operarán hasta el cierre de los programas y/o proyectos respectivos, de acuerdo al Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

Las funciones que desarrollarán los referidos equipos funcionales son las que se establecen en el Modelo de Gobernabilidad de Programas y Proyectos vigente a partir del 1 de agosto de 2017.

**Artículo 3º.-** Lo dispuesto en los artículos 1º y 2º de la presente resolución surte efecto a partir de la entrada en vigencia de las modificaciones al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUNAT aprobadas por Decreto Supremo N° 198-2017-EF.

Regístrate y comuníquese.

**VICTOR PAUL SHIGUIYAMA KOBASHIGAWA**  
**Superintendente Nacional**

## **ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 191 -2017/SUNAT**

### **ANEXO 4: PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES	
	Denominación	Tipo
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero OE2: Reducir los costos de cumplimiento de las obligaciones tributarias y aduaneras	Transformación Digital	Programa
	Comprobantes de Pago Electrónicos	Proyecto componente
	Cuenta Única	
	Notificación Electrónica y Expediente Virtual	
	Gestión Integral de Riesgo	
OE1: Mejorar el cumplimiento tributario y aduanero	Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal	Programa
	Implementación del Registro de Bienes Fiscalizados	Proyecto componente
	Creación de Puestos de Control ubicados en las zonas de emergencia del VRAEM y Huallaga	
OE3: Fortalecer la capacidad de gestión interna	Sistema Integrado de Gestión y Administración	Proyecto independiente

**ANEXO B DE LA RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 191 -2017/SUNAT****EQUIPOS FUNCIONALES DE PROGRAMAS Y PROYECTOS INSTITUCIONALES**

<b>Superintendencia Nacional Adjunta de la que depende el equipo funcional</b>	<b>Equipo funcional</b>
	Programa Transformación Digital
Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos	Proyecto Componente Comprobantes de Pago Electrónicos
	Proyecto Componente Cuenta Única
	Proyecto Componente Notificación Electrónica y Expediente Virtual
	Proyecto Componente Gestión Integral de Riesgo
	Programa Mejora del Control de los Bienes Usados en la Fabricación de Drogas Ilícitas y en la Minería Ilegal
	Proyecto Componente Implementación del Registro de Bienes Fiscalizados
	Proyecto Componente Creación de Puestos de Control ubicados en las zonas de emergencia del VRAEM y Huallaga
Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas	Proyecto Independiente Sistema Integrado de Gestión y Administración